



Ayuntamiento de Bormujos



FEAFES ANDALUCÍA
SALUD MENTAL

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS EN APOYO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS

Hoy 10 de octubre se celebra el Día Mundial de la Salud Mental con el objetivo de mostrar una imagen real y positiva de las personas con problemas de salud mental y sus familiares. Es tiempo de desterrar las creencias erróneas, falsas y estereotipadas que están arraigadas en la sociedad. Asimismo, es tiempo de mostrar los retos aún pendientes para lograr una mejor atención en comunidad, enfocada a la recuperación, al empoderamiento de las personas, bajo el prisma de los derechos humanos, tanto en el ámbito social, sanitario y de la justicia, como en todas las parcelas de la vida.

En Andalucía se estima que existen casi 700.000 personas afectadas por problemas de salud mental de las que más de 80.000 sufren un trastorno mental grave.

Sólo a través de la información veraz, y la transmisión de conocimientos sobre la falta de salud mental, es posible conseguir la plena inclusión y la no discriminación de las personas que padecen esta enfermedad. El 75% de ellas afirman haberse sentido discriminadas en algún ámbito de su vida. El estigma desalienta a las personas a reconocer su enfermedad y a seguir un tratamiento adecuado a sus necesidades, y está detrás de cada conducta o actuación discriminatoria y vulneradora de derechos fundamentales.

Es fundamental garantizar los derechos fundamentales en los recursos sanitarios y sociales. Impulsar programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos para la autoestima y la dignidad de las personas afectadas. Mejorar el ambiente terapéutico en las Unidades de Hospitalización, así como su apertura a las visitas, de allegados, familiares o movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que cualquier otra especialidad sanitaria.

En este contexto de crisis los sectores más vulnerables, como es el de las personas afectadas por problemas de salud mental, son los que más acusan las situaciones de desempleo, obstaculizando la plena inclusión social. Es esencial poner de manifiesto que el empleo es la herramienta más decisiva, la estrategia más útil, para lograr la integración y la recuperación de las personas con problemas de salud mental. Defendemos el impulso de políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas afectadas por problemas de salud mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, así como actuaciones de formación para el empleo innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona, y a su itinerario de recuperación.

También es preciso recordar al colectivo de personas con problemas de salud mental privadas de libertad en centros penitenciarios, y buscar y apoyar medidas alternativas para una mejor atención, adecuadas a su patología y tendentes a lograr la inclusión social.



Ayuntamiento de **Bormujos**



FEAFES ANDALUCÍA
SALUD MENTAL

La **Constitución española** compromete a los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de derechos sea real y efectiva (artículo 9.2), y que a determinados colectivos, como son las personas con discapacidad psíquica se les deberá amparar de forma especial para el disfrute de sus derechos (artículo 49).

La **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que incluye a las personas con problemas de salud mental, establece que es necesario promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 1) y que la discapacidad es un motivo de discriminación que es necesario combatir (artículo 2). Así mismo obliga a tener en cuenta en todas las políticas y programas (artículo 4.c) la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y a tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización e empresa privada discriminen por motivos de discapacidad.

Que la Convención, respecto a la toma de conciencia (artículo 8) insta a los estados a sensibilizar a la sociedad para fomentar el respeto a los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, a luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas discriminatorias. Así mismo, establece que deberán poner en marcha medidas destinadas a fomentar actitudes receptivas respecto a los derechos de las personas con discapacidad, promover mayor conciencia social respecto de las mismas y alentar a los medios de comunicación a que difundan una imagen objetiva, acorde con el espíritu de la Convención y a promover la formación de los profesionales respecto a los derechos reconocidos en ella.

Y la **Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad**, señala que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán orientadas, entre otros aspectos, a la promoción de las acciones necesarias para la rehabilitación funcional y reinserción social del paciente.

En Andalucía, y en la ciudad de BORMUJOS se impone la necesidad de mejorar para lograr una salud mental sin carencias, con dignidad y respeto, por todo ello

DEFENDEMOS

Que es necesario asumir que la diversidad es positiva, y que todos y todas tenemos derecho a vivir en igualdad y a no sufrir situaciones de desventaja social;

Que debemos contribuir a derribar las barreras invisibles que dificultan que las personas con problemas de salud mental se sientan aceptadas, ejerzan su derecho al trabajo, y tengan la oportunidad de participar en comunidad;

Que hemos de intentar ser agentes del cambio, poniendo en marcha pequeños y sencillos gestos que pueden ser artífices de grandes logros: escuchar, comprender y acompañar a quienes puedan necesitar nuestro apoyo;



Ayuntamiento de **Bormujos**



FEAFES ANDALUCÍA
SALUD MENTAL

Que es preciso defender el que se inviertan suficientes recursos en materia social en ámbitos como el empleo, la vivienda, el ocio, y las actividades de la vida diaria, para lograr la plena inclusión social de las personas con problemas de salud mental;

Que se debe garantizar el derecho de las personas con problemas de salud mental a participar en su propio proceso de recuperación, y fomentar su capacidad para la toma de decisiones que afecten a su propia vida;

Que todas las personas tienen dignidad y valor inherentes, y los mismos derechos inalienables, sin distinción de ninguna índole. Y las personas con discapacidad por problemas de salud mental tienen los mismos derechos que deben serles garantizados para su ejercicio pleno y sin discriminación;

Que algunos grupos son más vulnerables, como las personas con problemas de salud mental, especialmente aquellas que necesitan de un apoyo más intenso, y por tanto requieren una mayor atención en la protección de sus derechos.

Que la discapacidad es fruto de la interacción de las deficiencias de la persona con las barreras sociales y actitudinales de la sociedad, que impiden la participación plena y efectiva en la misma.

Que la colaboración conjunta y activa de todas las entidades participantes garantizará mejor el respeto de los derechos de las personas con problemas de salud mental, y especialmente la protección de su imagen social, siendo, no obstante, necesario llevar a cabo medidas que impulsen la cooperación intersectorial entre los principales implicados en la atención y apoyo, así como en la protección de los derechos de estas personas.

En Bormujos, Sevilla, a 10 de octubre de 2018

Firma:

Don Francisco Miguel Molina Haro
Alcalde de Bormujos